



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANUS

POR CUANTO :

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA
SIGUIENTE :**

ORDENANZA 1125821

Artículo-1º:-Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de la suma total de \$ 2.948,00.- (PESOS DOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO CON 00), a favor del agente Genova José Antonio – Legajo Nº 13873/6 - D.N.I. Nº 16.412.137, en concepto de asignaciones familiares por el período 2014, con cargo a:

Categ. Prog. 01.09.93 – Partida 7.6.2.04 – F. F 1.1.0.	
1.4 Asignaciones Familiares	\$ 2.948,00
TOTAL	\$ 2.948,00 (de corresponder en exceso)

Artículo-2º:-Regístrese la deuda reconocida en el Artículo 1º, debitando la cuenta 3.1.2.1 "Resultado Ejercicios Anteriores", y acreditándose la cuentas 2.1.1.3.1 "Sueldos y Salarios a Pagar" por la suma de \$ 2.948,00.-

Artículo-3º:-Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 27 de Julio de 2018.-

REVISO

[Signature]

SILVANA MARIEL RECALDE
SECRETARÍA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



[Signature]

MARCELO F. RIVAS-MIERA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PROMULGADA POR DECRETO Nº 2723

DE FECHA 02 AGO 2018

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

DANIELA ELIZABETH ESTRANY
Jefa Int. Div. Reg. Ord., Dtos. y Resoluciones
Dpto. Administrativo de la
Dirección Adm. de la Secretaría de Gobierno

Registrada bajo el Nº 1125821

[Signature]

DANIELA ELIZABETH ESTRANY
Jefa Int. Div. Reg. Ord., Dtos. y Resoluciones
Dpto. Administrativo de la